

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. MALEK

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "KIM S.A. (HOY AROSA ROSARIO S.A.) sobre OFICIO LEY 22.172" Expte. CUIJ 21-02963604-1, se ha dispuesto la venta mediante el procedimiento de subasta pública y en bloque de los bienes de la fallida que se encuentran depositados en el inmueble sito en Av. Presidente Perón 5601 de Rosario, de los bienes constatados a fs. 74 y sgtes el día 9 de junio de 2023 a las 13 horas en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Mariano Moreno 1546 de la ciudad de Rosario. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, acarreo, traslado, impuestos a la compraventa e IVA incluido (10,5%). El oferente que resulte adjudicatario abonará en el acto de subasta el 10% de comisión al martillero y el total del precio de venta e IVA incluido (10,5%), debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina Nro. "A"5147 y "A" 5212, según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe Nro. 79/11. Para el caso de que el precio de la compra, saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse para cancelar la diferencia por los siguientes medios de pago: cheque cancelatorio o cheque certificado, o en su defecto se deberá depositar el precio dentro de los dos días hábiles de finalizado el acto de subasta en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados, en la cuenta abierta a la orden este Juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, bajo apercibimiento de producirse todos los efectos de la subasta respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los bienes a subastarse saldrán a la venta por la base de \$ 8.000.000 y de no haber postores con una última retasa del 25% y los incrementos o pujas se harán por el mínimo de \$100.000.- Asimismo, salen a la venta en el estado que se encuentran y que da cuenta el acta de constatación glosada a fs. 74 y ss. -cargo N° 2534-. En cuanto a la entrega, se establece que quien resulte comprador tendrá un plazo de treinta días para retirar a su costo lo adquirido bajo pena de perder a favor del propietario de dicho inmueble todos aquellos bienes no retirados y que forman parte de esta subasta. El plazo establecido precedentemente se dispone a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la subasta y será retirado en el horario a convenir con el Martillero, en el domicilio donde se encuentran los bienes, calle Av. Perón 5.601 de la ciudad de Rosario. Fíjese como fecha de exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 9:00 a 11:00 hs. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido 1 cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de 2023.

\$ 530 499308 May. 12 May. 16

POR

MARIA EUGENIA DE LOURDES RUIZ

Por disposición Sr. Juez de 1a INSTANCIA DE DISTRITO LABORAL DE LA 2a NOMINACIÓN DE ROSARIO Secretario del autorizante se dispone en autos "GONZÁLEZ AGUSTÍN DE JESÚS c/ VERDURA, RICARDO NICOLAS Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales", Expte. 1295/13 (CUIJ N° 21-03498284-5), que la Martillera María Eugenia de Lourdes Ruiz, Matrícula 02227R0192, C.U.I.T. 27-20173374-5 y con oficina en la calle San Lorenzo 1155, piso 90, dpto. "B" de Rosario, venda en pública subasta, el día 08 de JUNIO de 2023 a las 13:30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, lo siguiente a saber: Las cuotas societarias de titularidad del codemandado Ricardo Nicolás Verdura en la sociedad A-R-V Constructora S.R.L., C U IT N° 30-70897402-8, con domicilio legal en Maipú 3676, inscriptas en el REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO, conformadas por trescientas cincuenta (350) cuotas de \$100.- cada una, es decir \$35.000.-, según modificación al contrato social de A-R-V CONSTRUCTORA S.R.L. DOMINIO INSCRIPTO AL T° 1611 F° 1423, N° 104, FECHA 21-ENERO-2010, REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO ROSARIO, constando el embargo inscripto en fecha 29 de Abril de 2019, bajo Tomo 170 Folio 3125 Número 659. La BASE de la subasta es de \$ 587.259,95.-, y con última base del 50% de la primera \$ 293.629,97.-El adquirente abonará en el acto de remate la totalidad del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión de la Martillera, en dinero en efectivo. Para el caso de que el precio de venta sea superior a \$30.000, el comprador abonará en el acto de remate la suma de \$30.000 en dinero en efectivo y lo que reste para cancelar el 10% a cuenta de precio deberá depositarse al día siguiente hábil de realizada la subasta en cuenta judicial del Banco Municipal, Suc. 80 para las presentes actuaciones y la orden de este órgano jurisdiccional. Los gastos correspondientes a la inscripción registral de la transferencia de las cuotas sociales son a cargo del adquirente. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán reunir las condiciones personales y legales previstas por la legislación aplicable para asumir la calidad de socio de la sociedad en cuestión. Publíquense los edictos de ley y fíjense en la cartelera respectiva del Hall de Tribunales. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 499 del C.P.C. y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del mismo cuerpo normativo. Autorízase la realización de gastos de publicidad, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas, cautelares sobre las cuotas sociales a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero; ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula a los domicilios reales y procesales de A-R-V Constructora y del restante socio (DNI N° 23.928.210) para que hagan valer el derecho previsto por el art. 153 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de realización de la subasta. El expte deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. Efectuada la subasta, líbrense oficios a los Juzgados que hubieren trabado embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (art. 506 in fine del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Información: será los dos días hábiles previos al remate, es decir 06 y 07 de Junio de 2023 en el horario de 10 a 12 horas. Informes al martillero al teléfono 3413053446. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por cinco días hábiles (art. 492 CPCC). Rosario 28 de abril de 2023- Fdo. Dr. RAMIRO LUNA- SECRETARIO- Dr. - JUEZ.

S/C 499247 May. 12 May.16
